

Ciudad de Buenos Aires, 30 de junio de 2021

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. Informa Hecho Relevante. Brightstar Argentina S.A. y Brightstar Fueguina S.A. CNDC.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de **MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.** (la “Sociedad”) a fin de informar que, en el marco del procedimiento en trámite ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia correspondiente a la adquisición del paquete accionario de Brightstar Argentina S.A. y de Brightstar Fueguina S.A., la Secretaría de Comercio Interior, del Ministerio de Desarrollo Productivo, ha notificado a la Sociedad, con fecha 29 del corriente, que hasta tanto se resuelva y quede firme el trámite referido, deberá mantener separados de sus propios negocios y de los de sus controladas o controlantes, los negocios de las firmas referidas cuyas acciones fueran adquiridas por la Sociedad.

Sin perjuicio de seguir manteniendo la administración separada de negocios conforme a lo ordenado, la Sociedad continuará con el procedimiento en trámite referido, ejerciendo los derechos que le corresponden bajo la legislación aplicable.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Guillermo Reda

Responsable de Relaciones con el Mercado